



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2020.

2º. Dar cuenta del decreto número 109, dictado por la Alcaldesa en fecha 11 de enero de 2020, que dispone la sustitución temporal de la cuarta teniente de Alcaldía, Pilar Escuder Mollón del 12 al 15 de enero de 2020, por el primer teniente de Alcaldía y delegado de Gestión Municipal e Innovación Comercial, David Donate Castiblanque.

3º. Denominar el vial situado entre el camino el Galeote y la calle de la Garbera, con acceso por el camino Acequia Motor del Serradal, con el nombre de calle Pallars.

4º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén de distribución de rosquilletas artesanas, con oficinas, en la calle Bulgaria, nave 21 A - Ciudad del Transporte, fase 2, promovida por "García Jovani, SL".

5º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio de comida para llevar, en la calle Escultor Viciano número 25, bajo.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico Municipales, para la apertura de la actividad de farmacia, en la calle San Félix número 75.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “Comidas d’Or, SL”, para la apertura de la actividad de café-bar, con cocina, en la calle de la Enseñanza número 6, bajo.

8º. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, presentada por “JM Soluciones Aplicadas al Agua, SL”, de la licencia otorgada para la apertura de la actividad de almacén y oficina de productos de desinfección y desratización, en la calle dels Caragols número 21.

9º. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, presentada por “Supermercados Champion, SA”, de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la calle Mayor número 56.

10º. Otorgar a “Construcciones Alcacer, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para garaje aparcamiento, un local en planta baja y seis viviendas en tres plantas altas, en la calle Maestro Llorens número 8.

11º. Otorgar a “Construcciones Alcacer, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para garaje aparcamiento, un local en planta baja y dieciséis viviendas en tres plantas altas, en la calle Santa Cruz de Tenerife número 9.

12º. Declarar el incumplimiento del deber de edificar por parte de los propietarios de la parcela situada en la calle María Rosa Molas, avenida Capuchinos y calle Calderón de la Barca.

13º. Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de ampliación de la vivienda de origen, aumentando la parte habitable, ocupando para ello parte de la terraza, en la avenida Capuchinos número 5-5º-B, y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

14º. Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de cerramiento de porche, con el consiguiente aumento de volumen y superficie de la edificación, situada en la calle Concordia número 10 y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

15º. Cumplir el requerimiento efectuado a este Ayuntamiento para el pago de los intereses derivados de la cantidad, establecida por sentencia, correspondiente al justiprecio de la finca número 1, afectada de expropiación por las obras del proyecto de

adaptación a las alineaciones del Plan General de Castellón de la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios de la misma.

16º. Someter a consulta pública previa la memoria relativa a la elaboración del nuevo Reglamento del Transporte Público Urbano en Autobús.

17º. Someter a consulta pública previa la memoria relativa a la elaboración de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de transporte público urbano en autobús.

18º. Someter a información pública la oferta de ocupación de espacios en la vía pública para desarrollar, el día de la Romería de la Magdalena, 15 de marzo de 2020, actividades comerciales y/o económicas con venta no sedentaria.

19º. Someter a información pública la oferta para la ocupación de espacios en la vía pública, para desarrollar, durante las Fiestas de la Magdalena 2020, del 14 al 22 de marzo, actividades económicas o de carácter recreativo.

20º. Liquidar el contrato, suscrito con “Fomento de Construcciones y Contratas, SA”, para la prestación del servicio de recogida y eliminación de pilas usadas, tipo normal y de botón, baterías de teléfonos móviles, así como suministro e instalación de contenedores para las mismas, en todo el Término Municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Abonar, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, las costas, en concepto de honorarios jurídicos, derivadas del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto de este Ayuntamiento que impuso una multa por abandono de vehículo en la calle río Júcar número 37.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de asistencia sanitaria municipal con una duración de dos años.

3º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA” (FACSA), para la realización de las obras de instalación de infraestructura para reutilización de agua en la ronda circunvalación (tramo entre camí Fondo y calle periodista Paco Pascual) y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

4°.- Estimar la solicitud de reincorporación de un funcionario interino de este Ayuntamiento, Agente de Movilidad Urbana, en situación administrativa de suspensión de funciones.